



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**

Radicado No. 13-244-31-21-002-2018-00279-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA Y EMPLAZA

Al señor **LUIS MIGUEL LAGUNA GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 908.946, a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUIS ALEJANDRO ALVAREZ PACHECO (Q.E.P.D)**, y **TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO “LAS DELICIAS”** el cual hace parte del predio de mayor extensión **NUEVA ESPERANZA**, identificado con folio matrícula inmobiliaria No. **062-7485**, cédula catastral **13244000300020045000**, área georreferenciada de **2 ha + 4048 m2**, ubicado en la vereda Camino a Lazaro, jurisdicción del municipio de El Carmen de Bolivar, departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 27 de marzo del 2019, bajo el radicado No. 13244-31-21-002-2018-00279-00 y que a continuación se individualiza:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION “NUEVA ESPERANZA”:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL
NUEVA ESPERANZA	062-7485	13244000300020045000

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION NUEVA ESPERANZA:

NORTE	Partiendo desde el punto 1036 en línea recta en dirección Noreste hasta llegar al punto 4018 con el Arroyo el Hojan con una longitud de 54,94 m. [continuando desde este último punto en dirección Sureste pasando por los puntos 1035, 4017, 1034, 4016 y 1033 hasta llegar al punto 4015 con el predio de lo señora Matilde Pérez. con una longitud de 397,41 m. desde este último punto en la misma dirección pasando por los puntos 1032 y 4014 hasta llegar al punto 1031 con el camino al Limón con una longitud de 308,66 m.
ORIENTE	partiendo desde el punto 1031 en línea recta en dirección Sur hasta llegar al punto 4013 con el Arroyo el Hojan con una longitud de 91,91 m. Desde este último punto en dirección Sureste hasta llegar al punto 1030 con el predio del señor Andrés Montes con una longitud de 37,48 m. desde este último punto en dirección Sur Oeste pasando por los puntos 1043, 4025 y 1042 hasta llegar al punto 4024 con la Vía al Carmen de Bolívar con una longitud de 546,08 m.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Radicado No. 13-244-31-21-002-2018-00279-00

SUR:	Partiendo desde el punto 4024 en línea quebrada que pasa por los puntos 1041 y 4023 en dirección Suroeste hasta llegar al punto 1040 con el predio del señor Agapito Mejía con una longitud de 252,42 m. desde este último punto en dirección Noroeste pasando por el punto 4022 hasta llegar al punto 1039 con el predio del señor Luis Laguna con una longitud de 285,32 m. continuando desde este último punto en la misma dirección hasta llegar al punto 4021 con el predio de la señora Amalia Guzmán con una longitud de 89,79 m.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 4021 en línea quebrada que pasa por los puntos 4561, 4560 y 4559 en dirección Noreste hasta llegar al punto 4019 con el predio de la señora Amalia Guzmán con una longitud de 348,06 m. continuando desde este último punto en la misma dirección hasta llegar al punto 1036 con el Arroyo el Hojan con una longitud de 80,83 m.

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO LAS DELICIAS:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
LAS DELICIAS	062-7485	13244000300020045000	2 ha + 4048 m2

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO LAS DELICIAS:

NORTE	Partiendo del Punto 588591 en línea recta en dirección SurEste, hasta llegar al punto 58860 con el ARROYO OJAN, con una longitud de 56,23 m. Continuando desde este último punto en dirección SurEste hasta llegar al punto 588651, con predios de ARMANDO RODELO, con una longitud de 140,66 m.
ORIENTE	Partiendo del Punto 58861 en línea quebrada en dirección SurOeste, pasando por los puntos 58862, 588621, 588622, hasta llegar al punto 588623 con predios del señor ELIAS PEREZ, con una longitud de 196,74 m.
SUR:	Partiendo del Punto 588623 en línea quebrada en dirección NorOeste, pasando por los puntos 58863, 58857, hasta llegar al punto 58858 con predios de ELIAS PEREZ, con una longitud de 189,74 m.
OCCIDENTE:	Partiendo del Punto 58858 en línea quebrada en dirección NorEste, pasando por el punto 58859, hasta llegar al punto 588591, con el ARROYO OJAN, con una longitud de 130,76 m.

COORDENADAS DEL PREDIO LAS DELICIAS:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG. (° ' ")
588591	1566920,09	863681,53	9° 43' 12,590" N	75° 19' 10,929" W
58860	1566892,47	863730,51	9° 43' 11,697" N	75° 19' 9,319" W
58861	1566824,91	863853,88	9° 43' 9,513" N	75° 19' 5,264" W
58862	1566805,57	863854,64	9° 43' 8,884" N	75° 19' 5,237" W
588621	1566792,63	863855,14	9° 43' 8,463" N	75° 19' 5,219" W



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**

Radicado No. 13-244-31-21-002-2018-00279-00

588622	1566787,51	863789,62	9° 43' 8,288" N	75° 19' 7,368" W
588623	1566714,93	863722,72	9° 43' 5,919" N	75° 19' 9,553" W
58863	1566769,58	863714,85	9° 43' 7,696" N	75° 19' 9,818" W
58857	1566798,49	863624,13	9° 43' 8,626" N	75° 19' 12,797" W
58858	1566823,39	863593,72	9° 43' 9,433" N	75° 19' 13,797" W
58859	1566881,67	863650,65	9° 43' 11,336" N	75° 19' 11,937" W

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico j02cctoersrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el Auto No. 214 del 27 de marzo del 2019, por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 24 # 45 - 24 barrio el porvenir, piso 3, El Carmen de Bolívar.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndoles que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, once (11) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026)

LILIANA RODRIGUEZ VARGAS
SECRETARIA